



## COMUNICACIÓN DE ALTAS DE CONDUCTORES ASALARIADOS

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Titular de la licencia nº \_\_\_\_ del Área de Prestación Conjunta del Taxi de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Solicito se autorice por Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe el

Alta como conductor asalariado

de D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

en la fecha<sup>(1)</sup>: \_\_\_\_\_.

Documentación acreditativa y a efectos de la emisión del permiso de conductor que se adjunta <sup>(2)</sup>:

- Fotografía actualizada tamaño carnet del asalariado.
- D.N.I. del asalariado.
- Permiso de conducir del asalariado.
- Contrato de trabajo formalizado ante el Servicio Andaluz de Empleo.  
Informe de Vida Laboral del asalariado.  
Certificado de encontrarse el titular de la licencia al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social

En Castilleja de la Cuesta, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

(1) Fecha en que se hace efectiva el alta o baja del conductor asalariado.

(2) Esta solicitud no podrá cursarse sin la documentación acreditativa.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE**

## PROCEDIMIENTO

Para la autorizar la adscripción de un asalariado a una licencia deberá tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, el titular de la licencia deberá presentar en registro de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, solicitud y documentación requerida.
- Una vez revisada por los servicios técnicos de Mancomunidad, esta contratación se autorizará mediante una Resolución de Presidencia en la que se indicarán, al menos los siguientes datos:
  - Nombre del titular
  - NIF del titular
  - Licencia
  - Nombre del asalariado
  - NIF del asalariado
  - Dirección del asalariado
  - Fecha del alta y baja del contrato
  - Tipo de jornada laboral y en caso de jornada parcial, indicación de la hora de inicio y fin de la jornada.
- Una vez recibida la resolución, se entenderá autorizada la contratación. El conductor asalariado deberá ajustar el horario de trabajo a las horas que establece su contrato de trabajo.
- En caso de producirse alguna modificación en la situación laboral, es decir, prórroga, cambio de trabajador, modificación de la jornada, baja médica, etc... el deberá presentar solicitud ante el registro de Mancomunidad para que se emita nueva resolución del cambio producido.
- Junto con la resolución de autorización del asalariado, se emitirá el carnet de taxista para el trabajador.
- En caso de baja, finalización o sustitución del trabajador asalariado, el titular deberá presentar en Mancomunidad el original del carnet de taxista emitida para el trabajador asalariado.
- El carnet de taxista tiene una validez de cinco años y deberá ser renovado antes de su fecha de caducidad.
- Recordar que el asalariado debe llevar siempre en el vehículo:
  - Contrato de Trabajo
  - Resolución de autorización de su adscripción a la licencia
  - Carnet de taxista en vigor.